

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 101/2016-2017
14 de Diciembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 12 de Diciembre de 2016, y.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.



Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de Diciembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Subgobernación de la Provincia Vaca Díez de esta Departamento, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Capital", para el Programa 43 – 0000 – 086 "Mantenimiento Rutinario Red Vial Departamental Prov. Vaca Diez", Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Especificos", para asignar recursos en diversas Partidas Presupuestarias al interior del referido Programa, por un monto total de Bs. 859.113,38 - (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Trece 38/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro DE: A: de distribución de la Modificación Presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 066/2016-2017 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos y con dispensación de trámites, la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Subgobernación de la Provincia Vaca Diez de este Departamento, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital", para el Programa 43 – 0000 – 086 "Mantenimiento Rutinario Red Vial Departamental Prov. Vaca Diez" Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Especificos", para asignar recursos en diversas Partidas Presupuestarias al interior del referido



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

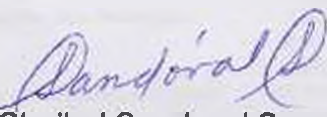
Programa, por un monto total de Bs. 859.113,38.- (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Trece 38/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los catorce días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA


Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA



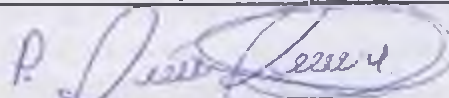
PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO
"MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL DEPARTAMENTAL PROVINCIA VACA DIEZ"

De Partida: Presupuesto a ser disminuidos

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin Fun	Fte	Org	Obj	ET	DESCRIPCION	IMPORTE EN BS
908	1	1	97	0	022	112	20	230	9.9.1	0	Provisiones para Gastos de Capital	859,113.98
TOTAL												859,113.98

A: Partidas presupuestarlas a ser incrementadas

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin Fun	Fte	Org	Obj	ET	PROGRAMA Y/O PROYECTO MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL DEPARTAMENTAL PROVINCIA VACA DIEZ	IMPORTE EN BS
908	45	93	43	0	86	160	20	230	21100	0	Comunicaciones	10,000.00
									21200		Energía eléctrica	20,000.00
									21400		Telefonía	20,000.00
									22110		Pasajes al interior del país	25,000.00
									22210		Viajes por viajes al interior del país	25,000.00
									22300		Fletes y almacenamiento	15,000.00
									25100		Alquiler de edificios	15,000.00
									24120		Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipo	10,000.00
									25300		Comisiones y gastos bancarios	3,000.00
									25220		Consultores individuales de línea	191,250.00
									25600		Servicios de imprenta, fotocopiado y fotográficos	5,000.00
									25900		Servicios manuales	10,000.00
									32100		Papel	10,000.00
									34110		Combustibles, lubricantes y derivados para consumo	105,000.00
									34300		Lantas y neumáticos	10,000.00
									34500		Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1,700.00
									34700		Minerales	210,000.00
									39100		Material de limpieza	7,000.00
									39500		Útiles de Escritorio y Oficina	20,963.38
									39700		Útiles y Materiales eléctricos	5,000.00
									39800		Otros Repuestos y Accesorios	16,000.00
									43110		Equipo de Oficina y Muebles	25,000.00
									43120		Equipo de computación	15,200.00
									43500		Equipo de comunicación	24,000.00
									43600		Equipo educacional y recreativo	10,000.00
									95100		Contingencias Judiciales	50,000.00
TOTAL RECURSOS EN Bs. (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Trece 38/100 bolivianos)												859,113.98


Ing. Daniel Yamil Rojas La Fuente
DIRECTOR DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA
(SUBGOBERNACION PROV. VACA DIEZ)